



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

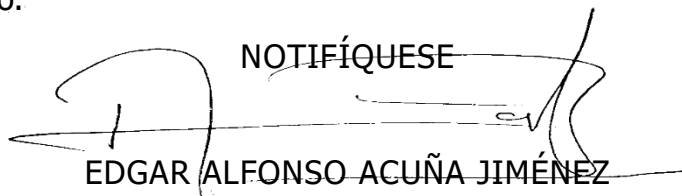
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120200005000
Decisión: Aprueba cuentas definitivas del secuestre

Vencido el traslado de las cuentas definitivas rendidas por la secuestre dentro del proceso de la referencia (Núm. 155), se dispone aprobarlas por no ser objetas.

Como causa de lo anterior, señalar como honorarios definitivos a la secuestre PETRA MARÍA NARANJO PLAZA, por la labor desarrollada como secuestre, la suma de \$1.114.000, conforme el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, mismos, que serán pagados por el demandado Gonzalo Alonso Chaverra Acevedo.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ

J U E Z

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jiménez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02670104c78cfea7c470dba515a4d2b4665dd2c8c83cd86613847f83bb390885**

Documento generado en 22/02/2024 07:15:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>